

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-SI-0100

Páginas: 16

000-CO-SI-2018-0006 Contratación en modo servicio de una plataforma informática que soporte la gestión del Control de Presencia en Enresa

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SI-2018-0006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Contratación en modo servicio de una plataforma informática de gestión integral de Control de Presencia, que contemple todos los procesos técnicos del control horario de Enresa: registro y control de los tiempos de permanencia en las instalaciones de la empresa así como registro, justificación y autorización de los tiempos de ausencia/permisos y vacaciones. Finalmente se calcularán los saldos horarios partiendo de la información anterior y de lo establecido en el convenio colectivo vigente. El sistema deberá gestionar los datos de los trabajadores que conforman la plantilla actual de Enresa así como los cambios organizativos que se produzcan, así como la gestión de las incidencias en los fichajes.

El contrato incluye los servicios de consultoría, la instalación, la parametrización y configuración de la plataforma, y la puesta en marcha de los sistemas necesarios para la ejecución del contrato, así como la integración necesaria en la actual arquitectura tecnológica de Enresa, su implantación, formación de usuarios y el mantenimiento de dicho software.

Las fases del proyecto serán:

- Fase de Consultoría: Estudio, planificación, configuración, definición y documentación del nuevo sistema.
- Fase de Implementación: Instalación, Parametrización, Carga inicial de Datos y Configuración de la Solución.
- Fase de Pruebas y Validación: Supervisión de la Parametrización, Pruebas de la Plataforma, Pruebas de Integridad y Pruebas de Aceptación.
- Formación: Formación a gestores y usuarios finales.
- Fase de Producción: Puesta en Producción, Apoyo a la puesta en marcha y Traspaso a Mantenimiento.
- Soporte y Nivel de Servicio: Centro de Soporte con personal especializado y Soporte Funcional y Técnico para la resolución de consultas e incidencias.
- Fase de Post-producción: Mantenimiento de la Solución.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-SI-0095

4. CPV

72500000-0 Servicios informáticos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	3

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 39.000 €, a la que corresponde un IVA de 8.190 €, lo que hace un total de 47.190 €.

Este presupuesto se corresponde con:

Costes directos Costes trabajadores (salarios, vacaciones, seguridad social...)	30.108 €	77,20%*
Costes indirectos (Estructura, gastos generales, beneficio industrial...)	8.892 €	22,80%

*Este dato se ha obtenido del documento Central Estadística del Banco de España.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

“SI-Software/Hardware Nuevos”

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021	2022
30.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €

3. Posibilidad de Modificación: NO

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

4. Valor estimado del contrato

Al no preverse prórrogas ni modificaciones en esta licitación, el valor estimado del contrato es 39.000 €.

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Oficinas del contratista.

2. Plazo de ejecución

Cuatro (4) años.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	4

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Mayo de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No aplica.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? *NO*

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	5

El volumen de negocios mínimo anual deberá ser igual a 1,5 veces el valor estimado del contrato, es decir, 58.500 €.

La solvencia económica exigida se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

5. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: NO

Riesgos cubiertos: No procede.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No procede.

Valor mínimo: No procede.

6. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: NO PROCEDE.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

7. Solvencia técnica o profesional

La solvencia del empresario se acreditará por los siguientes medios:

- a. Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años en relación con el objeto de contrato, los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Como mínimo deberá presentar tres trabajos de implantación por un importe mínimo de 25.000€ cada trabajo.
- b. El ofertante deberá presentar el equipo de proyecto y currículum vitae del personal que va a asignar al proyecto de implantación, que incluirá, al menos, los perfiles que se relacionan a continuación:
 - i. Jefe de Proyecto: Con una experiencia mínima de tres años en implantación de soluciones de gestión de Control de Presencia.
 - ii. Consultor:
 - Con experiencia y conocimientos funcionales en Gestión de Control de Presencia.
 - Con una experiencia mínima de tres años en implantación de soluciones de gestión de Control de Presencia.
 - iii. Perfil Técnico/Funcional:
 - Experiencia mínima de tres años en la parametrización, configuración y administración de la herramienta de Gestión de Control de Presencia.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	6

Los requisitos anteriores se acreditarán mediante currículum vitae.

- c. Para las empresas de nueva creación, la solvencia técnica se acreditará mediante indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

8. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria en la que se valorarán los criterios que se señalan a continuación:

- i. **Gestión del proyecto.**
- ii. **Plan de formación.**
- iii. **Plan de implantación y puesta en producción de la solución.**
- iv. **Plan de Actualización de la solución.**
- v. **Servicios de soporte y mantenimiento.**

La memoria deberá contener un índice paginado que contenga los siguientes apartados:

1. MEMORIA DE LA SOLUCIÓN
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - 1.2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES
 - 1.3. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES ADICIONALES (OPCIONAL)
 - 1.4. OTRA INFORMACIÓN GENERAL (OPCIONAL)
2. GESTIÓN DE PROYECTO
3. PLAN DE FORMACIÓN
4. PLAN DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN
5. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN
6. SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	7

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase Hasta 10 PUNTOS.

Crterios y subcriterios primera fase.

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán hasta un máximo de **10 puntos** al licitador que incluya en su oferta una memoria en la que se valorarán los criterios que se señalan a continuación, distribuidos de la siguiente forma:

i. Hasta 2 puntos. Gestión del proyecto.

Se valorará la metodología de gestión de proyectos en cuanto a cómo se van a realizar las tareas y actividades en las distintas fases que componen el proyecto.

ii. Hasta 2 puntos. Plan de formación.

El licitador deberá detallar su estrategia de formación en relación a lo descrito en el apartado 7.4 del Pliego Técnico: *Plan de formación*. Se valorará la coherencia del plan, la calidad y solidez de la estrategia de formación.

iii. Hasta 2 puntos. Plan de implantación y puesta en producción de la solución.

El licitador deberá presentar un plan de implantación que contenga al menos lo descrito en el apartado 7.5. del Pliego Técnico. *Plan de implantación y traspaso a mantenimiento*. Se valorará la coherencia del plan, la identificación de riesgo y el modelo de comunicación.

iv. Hasta 1 punto. Plan de Actualización de la solución. El licitador deberá presentar un plan de actualización y soporte de nuevas versiones de la solución en relación a lo descrito en el apartado 7.6.1. del Pliego Técnico. Se valorará la calidad y el compromiso del plan de actualización y soporte de nuevas versiones: Reuniones de coordinación y planificación, documentación de soporte y cambios, simplicidad de la actuación.

v. Hasta 3 puntos. Servicios de soporte y mantenimiento.

- **Hasta 1,5 puntos.** Se valorará el detalle y la calidad de la propuesta que incluya los protocolos de actuación, herramientas y medios disponibles, y en general, el modelo operativo de los servicios para el soporte a usuarios y gestores del control de presencia.
- **Hasta 1,5 puntos.** Se valorará el detalle y la calidad de la propuesta que incluya los protocolos de actuación, herramientas y medios disponibles para la resolución de incidencias (horarios y tiempos de respuesta y resolución ANS), peticiones de soporte y cumplimiento de peticiones de adaptativo.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática) 90 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 30 PUNTOS.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	8

Para la valoración de los criterios cualitativos de forma automática, se asignará hasta un máximo de **30 puntos** al licitador que oferte las siguientes características funcionales adicionales de la solución:

- i. Portal de Empleado configurable en función del perfil del usuario que limite el acceso a ciertas partes de la aplicación. **3 Puntos.**
- ii. Planificador de turnos para el personal de Enresa. **2 Puntos.**
- iii. Que la herramienta contemple el tiempo de descanso no superior a 10 minutos parametrizable dentro del horario bloqueado. **4 Puntos.**
- iv. Que la herramienta asigne factores de corrección a incidencias según requerimientos del convenio. **3 Puntos.**
- v. Que la herramienta gestione automáticamente los cambios de turnos y cálculo del horario en función del turno realizado. **3 Puntos.**
- vi. Que la herramienta ofrezca la posibilidad de generar y publicar planificaciones horarias en formato gráfico. **2 Puntos.**
- vii. Que la herramienta ofrezca la posibilidad de consultar históricos de planificaciones e históricos de cambios sufridos en los empleados. **3 Puntos.**
- viii. Que la herramienta permita visualizar gráficos de movimientos realizados, saldos, ratios en el Portal del Empleado. **2 Puntos.**
- ix. Que la herramienta disponga de un módulo de cuadro de mando que permita la explotación gráfica para análisis de la información. **4 Puntos.**
- x. Que la herramienta incorpore un sistema automático de alarmas configurables para avisar en tiempo real, al personal responsable, de cualquier incidencia que se produzca, e incluso, avisará proactivamente cuando se haya infringido una regla o se haya producido una incidencia horaria. **2 Puntos.**
- xi. Que la herramienta permita realizar la solicitud y justificación de incidencias, validaciones de permisos en móviles y tabletas en entornos IOS y Android. **2 Puntos.**

Puntuación máxima oferta económica: 60 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:

45 PUNTOS al precio de implantación de la plataforma más bajo.

15 PUNTOS al precio del mantenimiento más bajo.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** *SÍ*
2. **Garantía complementaria:** *NO*
3. **Periodo de garantía:** Tres (3) meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá acreditar, al inicio del contrato, que dispone de un manual de buenas prácticas ambientales que persiga una gestión de residuos para proteger el medio ambiente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	9

Se deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato que la herramienta es compatible con los terminales de fichaje propiedad de Enresa en los términos indicados en el PPT. Esta condición tendrá el carácter de obligación esencial del contrato, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

No serán objeto de subcontratación las labores de interlocución con Enresa, organización y gestión del proyecto de implantación de la plataforma. Asimismo, la parametrización de la solución deberá ser realizada por recursos del contratista principal. Con ello se persigue garantizar una adecuada coordinación y una correcta implementación de las necesidades de Enresa en la solución.

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se establece la siguiente penalización:

En el caso de que se produzcan rotaciones en el equipo de proyecto, las vacantes deberán ser cubiertas con perfiles que cumplan con los requisitos indicados en la solvencia técnica. En caso de no ser así, se aplicará al adjudicatario una penalización del 10% del importe adjudicado. en la siguiente factura.

EJECUCIÓN DE LAS PENALIDADES ECONÓMICAS:

Una vez determinada por ENRESA la imposición de la penalidad descrita en este apartado, se notificará al contratista, haciéndose efectivo su importe mediante deducción en las facturas siguientes, en función de la cantidad a deducir. En caso de no ser posible la deducción sobre la factura o facturas correspondientes, la penalidad se efectuará mediante la incautación de la parte correspondiente de la garantía.

M. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, con el siguiente esquema:

- La implantación de la herramienta se abonará contra factura única emitida una vez finalizados los trabajos de conformidad, y aprobada esta por el responsable del contrato en Enresa.
- El mantenimiento se abonará contra factura anual, emitida al final de cada periodo de mantenimiento, una vez aprobada esta de conformidad, por el responsable del contrato en Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	10

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	11

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)

Está inscrita en el ROLECE

NO está inscrita en el ROLECE

3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)

No va a recurrir a las capacidades de otras empresas

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SI-0100	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2019	Página: 13
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SI-0100	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2019	Página: 14
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Contratación de una plataforma informática que soporte la gestión del Control de Presencia de Enresa			
CONCEPTO	UNIDADES	Importe unitario €/año (IVA no incluido)	Importe total € (IVA no incluido)
MANTENIMIENTO	3 AÑOS		
IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA IMPLANTACIÓN*			
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)			
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA			
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			

*El precio de la implantación incluye el mantenimiento del primer año de ejecución del contrato.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	15

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Contratación de una plataforma informática que soporte la gestión del Control de Presencia de Enresa		
FUNCIONALIDADES ADICIONALES DE LA HERRAMIENTA	SI	NO
Portal de Empleado configurable en función del perfil del usuario que limite el acceso a ciertas partes de la aplicación.		
Planificador de turnos para el personal de Enresa.		
Contempla el tiempo de descanso no superior a 10 minutos parametrizable dentro del horario bloqueado.		
Asigna factores de corrección a incidencias según requerimientos del convenio.		
Gestiona automáticamente los cambios de turnos y cálculo del horario en función del turno realizado.		
Genera y publica planificaciones horarias en formato gráfico.		
Consulta de históricos de planificaciones e históricos de cambios sufridos en los empleados.		
Visualización de gráficos de movimientos realizados, saldos, ratios en el Portal del Empleado.		
Módulo de cuadro de mando que permita la explotación gráfica para análisis de la información.		
Sistema automático de alarmas configurables para avisar en tiempo real, al personal responsable, de cualquier incidencia que se produzca, e incluso, avisará proactivamente cuando se haya infringido una regla o se haya producido una incidencia horaria.		
Permite realizar la solicitud y justificación de incidencias, validaciones de permisos en móviles y tabletas en entornos IOS y Android.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0100	0	Febrero 2019	16

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA